




SECRETARÍA DE
Deportes

**VISORIAS
COPA JALISCO INFANTIL**
CATEGORÍA: 2013-2014
VARONIL Y FEMENIL



EL GOBIERNO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO
CONVOCATORIA
Adulto Mayor Distinguido 2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El presente concurso tiene como finalidad seleccionar al Adulto Mayor Distinguido 2025.
2. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.
3. El concurso se realizará en el mes de agosto del 2025.
4. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.
5. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.
6. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.
7. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.
8. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.
9. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.
10. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

EXIGENCIAS

1. Ser ciudadano mexicano.

2. Tener al menos 60 años de edad.

3. Ser residente en el municipio de Tuxpan Jalisco.

4. Ser soltero o viudo.

5. Ser propietario de un inmueble en el municipio de Tuxpan Jalisco.

6. Ser propietario de un vehículo.

7. Ser propietario de un terreno.

8. Ser propietario de un negocio.

9. Ser propietario de un negocio.

10. Ser propietario de un negocio.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL ADULTO MAYOR DISTINGUIDO 2025

🕒 agosto 1, 2025 🗨️ 0

SE CONVOCAN A LA ENTREGA DE LA PRESEA CUIXALOA 2025

1. El presente concurso tiene como finalidad seleccionar a los ganadores de la Presea Cuixaloa 2025.

2. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

3. El concurso se realizará en el mes de agosto del 2025.

4. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

5. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

6. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

7. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

8. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

9. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

10. El concurso se realizará en el municipio de Tuxpan Jalisco.

SE CONVOCAN A LA ENTREGA DE LA PRESEA CUIXALOA 2025

🕒 agosto 1, 2025 🗨️ 0

I. Es Información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados la siguiente



- a) La Ley General, la Ley Estatal y su Reglamento; >
- b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado; >
- c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto; >
- d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto; >
- e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto; >
- f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional; >
- g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia; >
- h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información; >
- i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado; >
- j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; >
- k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia; >
- l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad de Transparencia; >
- m) El manual y formato de solicitud de información pública; >



X

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; >

n) Las cuentas públicas , las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; ✓

2024

Corte Anual 2024 

Cuenta Publica	Recepción	Oficios
Diciembre 		
Noviembre 		
Octubre 		
Septiembre 		
Agosto 		
Julio 		
Junio 		
Mayo 		
Abril 		
Marzo 		
Febrero 		
Enero 		

Corte Anual 2023 >

ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años; >

